



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES
 DE DIRECTORA SUBROGANTE DE LA
 ESCUELA F – 570 A PROFESIONAL DE
 LA EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5269

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los
- 5.- Decretos Exentos N°s. 5.179 y 5.180 de fecha (04.11.2013) de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Renuncia Voluntaria de Sra. María del Pilar Hayden Almeyda a cargo de Directora de la Escuela F – 570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral.-
- 7.- Oficio N° 1959 de fecha 05 de Noviembre de 2013, que designa Directora subrogante de la Escuela F – 570 de Parral, a doña Erika Mena Vásquez.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la Escuela F – 570 "Magdalena Hernández", justifica la nominación en el cargo de Directora Subrogante de este establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza mientras se resuelva la situación futura del citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela F – 570 "Magdalena Hernández de Belmar" de la comuna de Parral, a doña **ERIKA IVONNE MENA VASQUEZ**, R.U.T. N° 07.235.151-7, Profesora y Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de la referida escuela, quien a contar del **04 de Noviembre de 2013**, y mientras se resuelva la situación futura del establecimiento, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Sra. **Erika Mena Vásquez** permanezca sirviendo el cargo de Directora, continuará desarrollando las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica en el mismo establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215 - 21 – 01, Sueldos de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
 PAULA ZÚNIGA FUENTES

- PRU/IDH/PZF/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-
DISTRIBUCION :
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesada.-
 - 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO D.A.E.M.
 PARRAL